

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2018-00025-00

El Juzgado **RECHAZA DE PLANO** el incidente de nulidad promovido por el curador *ad litem* que representa al demandado JOSE LUIS EDUARDO GALVEZ REY, conforme con lo establecido en el inciso 4° del art. 135 del Código General del Proceso “... o la que se proponga después de saneada”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez decretada la nulidad por providencia de fecha 05 de octubre de 2020, el Despacho procedió a solicitar la corrección del nombre del demandado para su ingreso en el SISTEMA DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO -JUSTICIA XXI WEB-TYBA, situación que se subsano el 18 de noviembre de 2020 en donde se modificaron los datos del sujeto procesal JOSE LUIS EDUARDO GALVEZ REY, para dar continuidad al proceso y su ingreso en el SISTEMA TYBA en debida forma se realizó el 30 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA

Juez

(2)

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 009**
en el día de hoy **19 de marzo de 2021.**

Firmado Por:

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

FERNANDO

MORENO

OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27cd4e2af29cc900287763c61e49ebe713566164a5da5c5e55547a5b2aadea9f

Documento generado en 18/03/2021 08:25:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>